

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 09/09/2019

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	ARTH4CK
<b>SERIE</b>	15
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	06/09/2019
<b>HORA</b>	10:30
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	67.69 %

### ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba e instruye al Fiduciario para llevar a cabo la contratación del tercero especialista propuesto en la Asamblea, para realizar los servicios de revisión y/o auditoría señalados en la propuesta de servicios presentada, con cargo a la Reserva de Gastos de Asesoría Independiente, designándose como beneficiarios de los servicios a los Tenedores y al Representante Común; en el entendido que, de presentarse algún incremento en el monto máximo de los honorarios presentados, la Asamblea está conforme en que el Fiduciario podrá continuar con la contratación del tercero especialista sujeto a la aprobación de dicho incremento por el Comité Técnico, mediante el voto favorable de la mayoría de los Miembros Independientes del mismo.

SEGUNDO. Se autoriza la sustitución de un miembro del equipo del Administrador en los términos presentados a la Asamblea.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Nadia Wendy Pérez Amaya, Luis Ángel Severo Trejo, Yunnuel Montiel Flores o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar el acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.